



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 056 -2017-A/MDT

Torata, 03 FEB. 2017

VISTOS:

El Informe N° 3017-2016-MLPM-GDESySP/MDT de fecha 29 de diciembre del 2016; Informe N° 121-2016-YRVD-DEMUNA-GDES y SP-GM/MDT de fecha 28 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, Atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad al informe de la referencia, es necesario reconocer y agradecer a los docentes de la I.E. Nuestra Señora del Carmen el Molino – Tumilaca, y de la I.E. Vidal Herrera Díaz – Yacango, por su participación en el II Concurso Escolar de Teatro denominado "Conociendo Nuestras Raíces", evento que se llevó a cabo el día viernes 21 de Octubre del año próximo pasado, a fin de generar identidad con la localidad y su historia por parte de los Estudiantes.

De conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Prof. VICTOR ANDRES CUAYLA PEÑALOZA, Director de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL MOLINO – TUMILACA, por su participación en el II Concurso Escolar de Teatro denominado "CONOCIENDO NUESTRAS RAÍCES", evento que se llevó a cabo el día viernes 21 de Octubre del año 2016, con el propósito de generar lazos de identidad de los estudiantes con la localidad y su historia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Torata, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE